

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 20 de julio de 2022
No. NAC-COM-22-036

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DEL CANTÓN TENA EMITE SENTENCIA CONDENATORIA POR DEFRAUDACION TRIBUTARIA

Ante la denuncia presentada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hacia dos contribuyentes de la ciudad de Tena, que cometieron la falta deliberada de no entregar los impuestos retenidos y percibidos de febrero a diciembre de 2012, el Tribunal de Garantías Penales del Cantón Tena emitió una sentencia condenatoria por el delito de defraudación tributaria.

De acuerdo a las pruebas aportadas por el SRI, la administración de justicia de esa jurisdicción señaló como autores del delito de defraudación tributaria (tipificado y sancionado en los Arts. 344 y 345 del Código Tributario Interno) al contribuyente infractor y a su contador, imponiendo una pena de dos años de privación de la libertad y una multa de 12 salarios básicos unificados.

El SRI impulsa acciones de control a escala nacional para combatir la evasión y los actos de corrupción e informa a la Fiscalía General del Estado en todas sus dependencias, la detección de presuntas conductas de fraude fiscal, para que se inicien las acciones penales pertinentes, de conformidad con la ley.

Más información en www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>